

RESOLUCIÓN N°48/2018

ACTA N°07/2018

Nicolich, 07 De Mayo del 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Considerando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre del 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución No 179/2017 autorizo al Alcalde realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.
4. A continuar con la aprobación según lo estipulado en la Circular con N° de Comunicación 2017/000042/1

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.


EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

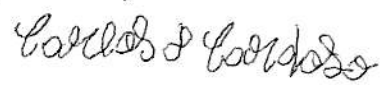
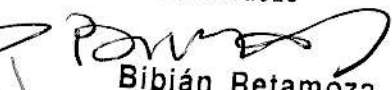
1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo incentivo Municipal correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de Octubre al 19 de Noviembre del 2017.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Norma Echenique
CONCEJAL
Municipio Nicolich


María Amarillo
Consejal


Rubén B. Brázo


Patricia De Almeida
Rubén Moreno
Alcalde


Carlos Daniel Cardozo

Bibián Retamoza
Consejal